

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE JULIO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 201
Fecha: 06/julio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:10 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 11:49 Horas
Asistencia: 5 diputados.
Cita: 13/julio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diez minutos, del día seis de julio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cuatro integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente, Claudia Gómez Gómez; así como la Diputada Verónica Castillo Reyes y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Salomé Izquierdo Mena, integrantes de la Legislatura.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificaran las inasistencias a la sesión del Diputado Vicepresidente, Francisco Javier

Cabrera Sandoval, y de las diputadas vocales, Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Suplente, Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, ante la ausencia del Diputado Vicepresidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con doce minutos, del día seis de julio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 29 de junio de 2026.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIV al artículo 45 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; en lo sucesivo ostentará la categoría de Villa, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; que presenta el Diputado Salomé Izquierdo Mena, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, divulguen al pueblo de Tabasco los estudios ejecutivos de impacto ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros, para evaluar los riesgos de la obra denominada “Proyecto Villahermosa 2030”; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 200
Fecha: 29/junio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:08 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 11:30 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 6/julio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con ocho minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva y el Diputado Manuel Gurría Reséndez, integrante de la Legislatura.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con diez minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 22 de junio de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 22 de junio de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción

parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente, ambas del 22 junio de 2026, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente, ambas del 22 junio de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera

Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 22 de junio de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 22 junio de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura y el acta de la sesión de esta Comisión Permanente, ambas del 22 junio de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual comunican la designación de la ciudadana Flor del Mar Pérez Rosado, como Directora de Seguridad Pública Municipal. 2.- Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, armonizar las disposiciones del Código Civil del Estado, en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, ante la

entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: En cuanto al oficio del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, envíese el acuse respectivo. El oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vocal, Vianey Sánchez Velázquez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, expresó: Muy buenos días a todas y todos los presentes. Con su permiso Diputado Presidente. Apreciables diputadas y diputados. El día de hoy, presentamos una Iniciativa que parte de una idea sencilla: Una sociedad se mide por la forma en que trata a quienes más necesitan de su apoyo. En Tabasco viven miles de personas con discapacidad, personas con la condición del espectro autista y personas que, de manera temporal o permanente, requieren apoyos específicos para realizar las actividades más cotidianas. Para todas ellas, el ejercicio pleno de sus derechos no depende solo de la voluntad, sino de que existan las herramientas que les abran las puertas. La presente Iniciativa, reforma la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, con un propósito claro: Dotar al Sistema DIF Tabasco de un instrumento moderno y accesible, la Tarjeta Estatal de Inclusión y Accesibilidad. Se trata de un medio físico o digital que permite identificar de forma voluntaria, inmediata y visible, que una persona requiere apoyos de accesibilidad, movilidad o atención preferente, sin necesidad de explicar o acreditar su condición en cada trámite. En términos técnicos la propuesta se concreta en tres ajustes a la ley. Primero. - Se reconoce de manera expresa a las personas con la condición del espectro autista como beneficiarias de la asistencia social. Segundo. - Se armoniza nuestra legislación con la normatividad nacional y estatal en materia de autismo. Tercero. - Se faculta al DIF para diseñar, administrar y expedir esta Tarjeta. Todo ello sin crear nuevas estructuras ni nuevas cargas, es una herramienta más para una institución que ya existe y que ya cumple esta noble tarea. La Tarjeta Estatal de Inclusión y Accesibilidad, funciona como

un instrumento de asistencia social que permite identificar de forma voluntaria, inmediata y visible, que su portador requiere apoyos específicos de accesibilidad, movilidad, ajustes razonables o atención preferente. Conforme a la facultad que se adiciona a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, corresponde al Sistema DIF Tabasco, diseñarla, administrarla y expedirla, pudiendo emplear medios físicos, digitales o cualquier herramienta tecnológica. Su valor no está en acreditar un diagnóstico, para eso existen otros documentos, sino en activar una respuesta institucional sin que la persona tenga que explicar o demostrar su condición en cada interacción, basta con que la tarjeta sea reconocida para que opere la medida de accesibilidad correspondiente. A partir de esa función, sus ámbitos de aplicación son amplios. En la atención al público, permitiría el acceso a filas o ventanillas preferentes en oficinas de Gobierno, módulos de trámites, bancos o centros de pago, evitando esperas prolongadas a quien una condición de salud lo dificulta. En el ámbito de la salud, facilitaría la atención prioritaria en hospitales, clínicas y unidades del propio DIF, así como en farmacias y centros de rehabilitación. En espacios educativos y culturales, daría sustento a ajustes razonables como acompañamiento, ubicación adecuada o asientos reservados en escuelas, bibliotecas, museos y eventos públicos. Y tratándose particularmente de las personas con la condición del espectro autista ahora reconocidas de manera expresa como beneficiarias, la tarjeta permitiría solicitar entornos de menor saturación sensorial, atención sin tiempos de espera y un trato informado por parte de las y los servidores públicos. En todos estos casos, el principio es el mismo, que la identificación visible se traduzca en una atención más digna, oportuna y accesible en cualquier espacio público o privado del Estado de Tabasco. Esta Iniciativa es congruente con nuestra Constitución, con los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos y con el compromiso de la Cuarta Transformación de construir un Tabasco más justo e incluyente. Atentamente, Diputado Manuel Gurría Reséndez. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, señaló: El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Junta de Coordinación Política constituye el órgano colegiado en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas entre las diversas fracciones parlamentarias que integran este Congreso. Como máxima expresión del pluralismo en la conducción institucional, las decisiones que en su seno se adopten impactan de manera directa en la agenda legislativa y en la administración del Poder Legislativo. Nuestra Ley Orgánica establece en su artículo 6º, que este Poder Legislativo, se rige bajo los principios de parlamento abierto y deliberación efectiva. Para que dichos preceptos se materialicen, el diseño del régimen de votaciones internas de la Junta de Coordinación Política, debe asegurar un equilibrio real entre las fuerzas políticas, evitando que las decisiones estratégicas queden sujetas a dinámicas que diluyan la representatividad proporcional de los grupos minoritarios. Actualmente, los párrafos noveno y décimo del artículo 53, regulan las modalidades y reglas aplicables a las votaciones y la adopción de acuerdos dentro de la Junta de Coordinación Política. Si bien se contempla el uso del voto ponderado: Mecanismo donde el voto de cada Coordinador representa formalmente el número de diputados de su respectiva fracción, la operatividad actual de estos párrafos adolece de un diseño que puede incentivar el avasallamiento parlamentario bajo escenarios de mayorías absolutas concentradas en un solo partido político. En tal sentido, la presente Iniciativa propone que, para la adopción de acuerdos de relevancia estratégica dentro de la Junta de Coordinación Política, no dependa exclusivamente de una mayoría ponderada, transitándose hacia un esquema que obligue a la fuerza mayoritaria a sumar el voto aprobatorio de al menos una o más de las fracciones parlamentarias minoritarias, con lo que se fomenta un modelo de control democrático y corresponsabilidad política que blinda las decisiones de la Junta de Coordinación Política. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo

Único. - Se reforman los párrafos noveno y décimo del artículo 53, y se adiciona una fracción XVIII al artículo 4º, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien en uso de la voz dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Efectivamente no soy parte de la Comisión Permanente, pero en mi condición de Diputado me permite participar y hacer uso de la voz, aunque no tengo derecho al voto. Inicio saludando con afecto y con respeto al Diputado Presidente de la Comisión Permanente y, a todas y todos los integrantes de esta Comisión. Solamente pedí hacer uso de la palabra, porque me parecen importantes las iniciativas que el día de hoy se han presentado, pero en particular la que ha presentado el Diputado Manuel Gurría Reséndez, porque aborda un tema que es una realidad que estamos viviendo en la sociedad contemporánea, el tema del Espectro Autista, y creo que es importante que las diputadas y diputados nos sigamos empapando de este tema y que lo abordemos en la justa dimensión, recordando que no se trata de una enfermedad, se trata como se dice en términos modernos, se trata de una neurodivergencia. Entonces, las personas que están dentro del esquema del Espectro Autista son neurodivergentes, nosotros los que entre comillas decimos que somos normales, somos neurotípicos, porque quien puede decir que uno es normal, siempre alguien tiene alguna situación que en ocasiones se hace

evidente y en otras no, pero es demasiado osado o demasiado pretencioso autodefinirnos como personas normales, en todo caso somos neurotípicos y las personas que presentan este tema del Espectro Autista son personas neurodivergentes. Lo digo porque es importante que nos familiaricemos con este tipo de conceptos que nos permitirán ser más incluyentes y no discriminar a nadie de las personas que nos toca representar. Muchas gracias a todas y todos.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con treinta minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 6 de julio del año en curso, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.

DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 29 junio de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo tercero, al artículo 78, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco.

2.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual, comunican la designación del Ciudadano Julio César Jiménez Cruz, como encargado de despacho de la Dirección de Tránsito Municipal.

3.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, para dar cumplimiento a requerimientos relacionados con sentencias dictadas por juzgados laborales.

4.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, informar el estado que guarda la solicitud planteada mediante el oficio de fecha 14 de mayo de 2026.

5.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y la integración e instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6.- Escrito de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, mediante el cual solicita que continúe vigente su licencia temporal por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, que aprobó el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, el 14 de abril del año en curso, en los términos originalmente acordados, y en consecuencia, siga en funciones su suplente, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien rindió protesta el 21 de abril del presente año.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, se informó a las y los integrantes de la Comisión Permanente, que la misma había sido turnada inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

En cuanto a los oficios del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco y del Congreso del Estado de Guanajuato, se ordenó enviar los acuses respectivos. Las solicitudes de los ayuntamientos de los municipios de Jalapa y Macuspana, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención. Respecto a la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia propuso a la Comisión Permanente que la misma fuera calificada de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión.

Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, consultara a las y los integrantes del órgano legislativo, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, determinando la Comisión Permanente que si fuera calificada como asunto de urgente resolución, con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, señaló que se procedería a su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a quienes desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, señalando si era en contra o a favor. No registrándose personas legisladoras para la discusión de la solicitud.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación de la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Comisión Permanente.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración de las diputadas y el Diputado integrante de la Comisión Permanente, la solicitud presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, misma que fue aprobada con cinco votos a favor, de las diputadas y el Diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para que continúe vigente su licencia temporal por tiempo indefinido, sin goce de sueldo, que aprobó el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, el 14 de abril del año en curso, en los términos originalmente acordados, y en consecuencia, continúe en funciones su suplente, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien rindió protesta el 21 de abril del presente año, y quien además forma parte de este órgano legislativo. Ordenándose se comunicara a la Junta de Coordinación Política, a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, y a la Diputada con licencia Martha Patricia Lanestosa Vidal, para los efectos respectivos; asimismo, instruyó se notificase a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, para que en un término de 24 horas por escrito, proceda a realizar los trámites conducentes ante esta Comisión Permanente y ante la Dirección de Administración y Finanzas, para su reincorporación como Diputada en

funciones. Requiriéndose a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites a que haya lugar.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vocal, María de los Ángeles Hernández Reyes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, expresó:

Buenos días a todos. Con su permiso Diputado Presidente. El 01 de abril del año 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. En dicha reforma se establece que en ningún caso podrán participar en las elecciones para la Presidencia Municipal, las regidurías y las sindicaturas, personas que tengan o hayan tenido en los últimos 3 años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. Esto mismo aplica para las diputaciones locales y cualquier otro cargo de elección popular. Por otra parte, en materia de nepotismo se prohíbe la participación de cualquier persona que tenga o haya tenido en los últimos 3 años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad de la Gubernatura, Diputación Local o Presidencia Municipal. Las reformas citadas fueron propuestas por nuestra Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, quien, con relación a la reelección inmediata, señala que debe recordarse que esta no se preveía en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde su promulgación en 1917, porque recogió una de las mayores exigencias e ideales sociales que forjaron el movimiento de la Revolución Mexicana de

1910: “Sufragio efectivo. No reelección”. Con esas reformas se pretende garantizar que el acceso a un cargo público por la vía electoral sea disputado por personas que cuenten con los méritos, habilidades, capacidades y experiencia necesarios para ocuparlo, y no por personas cuya principal ventaja política derive de un vínculo familiar con quien actualmente ejerce el cargo; vínculo que, en muchos casos, puede utilizarse para conservar influencia mediante la postulación de una esposa, hija, hijo, hermano u otro pariente comprendido dentro de los grados señalados. En ese marco, y al existir la obligación de armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes secundarias locales con el nuevo parámetro constitucional federal, la presente Iniciativa plantea reformar, adicionar y derogar las disposiciones que más adelante se indican, con la finalidad de incorporar la prohibición de reelección inmediata para integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos, así como la prohibición de nepotismo electoral para diputaciones, ayuntamientos y la gubernatura del Estado; esta última, respecto del acceso al cargo, toda vez que la no reelección de la persona titular del Poder Ejecutivo Local ya se encuentra prevista en el marco constitucional. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Verónica Castillo Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, señaló:

Con su permiso Diputado Presidente. El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona una fracción XIV, al artículo 45, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Exposición de

motivos: El derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4° de la Constitución Federal, exige una constante evolución normativa para adecuarse a las realidades tecnológicas del Siglo XXI. En el entorno subregional y local del Estado las barreras geográficas, climáticas y de dispersión poblacional imponen retos para asegurar el acceso efectivo, oportuno y equitativo a los servicios médicos de calidad. La presente Iniciativa propone la adición de la fracción XIV, al artículo 45, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con el propósito de consagrar el Derecho a la Portabilidad Digital de los Datos de Salud y el Acceso a la Telemedicina Avanzada. Esta adición sitúa a Tabasco a la vanguardia legislativa nacional al reconocer explícitamente que los usuarios del sistema estatal de salud no solo son los destinatarios de los servicios, sino los legítimos propietarios de su información clínica en formato digital. La innovación radica en facultar legalmente al paciente para exigir la transmisión inmediata e interoperable de su expediente clínico electrónico entre instituciones públicas y privadas. Esto optimiza los tiempos de atención en situaciones de emergencia, evita la duplicidad de estudios de laboratorio costosos y disminuye el impacto de la fragmentación del sistema de salud. Asimismo, se institucionaliza el derecho a recibir atención mediante plataformas de telemedicina robustas, asegurando que un ciudadano en las regiones más apartadas de la Chontalpa o de los Ríos, pueda acceder a interconsultas con especialistas de alta especialidad sin verse obligado al traslado físico, reduciendo costos catastróficos para las familias tabasqueñas. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona la fracción XIV, al artículo 45, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado

Salomé Izquierdo Mena, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, manifestó:

Diputado Reynol Chamec Cruz. Presidente de la Comisión Permanente. Presente. El Diputado Salomé Izquierdo Mena, con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, somete a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; en lo sucesivo ostentará la categoría de Villa, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en los términos siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en el artículo 36, de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, está facultado, entre otras cosas, para determinar los fondos legales de las ciudades, villas, pueblos y rancherías y crear nuevos poblados de cualquiera de las categorías establecidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por su parte, los artículos 115 de la Constitución Federal y 64 de la Constitución del Estado, coinciden en señalar que la base de la división territorial y de su organización política y administrativa de los Estados, es el municipio libre. Respecto a este tema el artículo 8 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, de conformidad con su importancia demográfica, recursos y servicios públicos, los asentamientos humanos de cada Municipio tendrán una de las siguientes categorías: “ciudad, villa, pueblo y ranchería”. Previendo el artículo 9 de la citada norma secundaria los requisitos que deben cumplir los asentamientos humanos de cada Municipio para acceder a esas categorías, entre ellos el de Villa, que es el poblado con censo no menor de 5 mil habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media. Estableciendo el artículo 10 de la Ley Orgánica en mención, “que los asentamientos humanos que demuestren que han llenado los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, mediante petición que al respecto realice el Ayuntamiento de su Municipio, ante la Legislatura local, la que de estimarlo procedente ordenará que se expida el decreto respectivo, que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.” En ese marco, es de señalarse que, en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Cárdenas, Tabasco; a partir del 29 de diciembre del año 2021, dentro de las Villas que integran el Municipio de Cárdenas, Tabasco se

encuentra la denominada Ignacio Gutiérrez Gómez (San Felipe). Sin que existan antecedentes, en el sentido de que el Congreso del Estado, haya emitido el Decreto por el cual se haya declarado el cambio de categoría política del Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez a Villa, como lo exige el artículo 10 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, haciendo un análisis de la realidad de la localidad mencionada, se considera que reúne las condiciones para que el Congreso del Estado de Tabasco, eleve su categoría política de Poblado a Villa, en virtud de que la población de su núcleo principal y el de su influencia es mayor a 5 mil 500 habitantes, y cuenta con servicios públicos, médicos y de seguridad pública, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al encontrarse satisfechos los requisitos exigidos, declara que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en lo sucesivo, para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar, ostentará la categoría política de Villa conservando el nombre, límites y extensión territorial que actualmente posee. Atentamente, Diputado Salome Izquierdo Mena.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Salomé Izquierdo Mena, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Claudia Gómez Gómez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso la palabra, dijo:

Con gusto diputado presidente. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Tabasco, y 100, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura, una proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que, en el marco de sus respectivas competencias, divulguen al pueblo de Tabasco los estudios ejecutivos, de impacto ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros de la obra denominada “Proyecto Villahermosa 2030”, con base a la siguiente: Exposición de motivos. El derecho a un ambiente sano está contenido en el orden jurídico nacional e internacional, teniendo la categoría de derecho humano, de allí que la Constitución, en el artículo 4, sexto párrafo, diga: “Toda persona tiene derecho a un medioambiente sano para su desarrollo y bienestar”. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. En otras palabras, la degradación del medioambiente y las repercusiones que genera, junto con las sanciones a los responsables, están intrínsecamente vinculadas con nuestro marco legal. La protección del medioambiente, por ser un derecho humano, está vinculada con la supervivencia humana. En este sentido, cobra relevancia la solicitud de colectivos ambientalistas a las que se ha adherido el pueblo de Tabasco, que advierten del peligro que este proyecto, en virtud de la falta de transparencia, representa; por lo que piden a las autoridades competentes la divulgación pública del proyecto ejecutivo, estudios de mecánica de suelos, estudios hidrológicos, manifestaciones de impacto ambiental y autorizaciones correspondientes, estudios de movilidad y transporte, estudios de costo-beneficio, fuentes de financiamiento, condiciones de contratación y endeudamiento, dictámenes de protección civil y ordenamiento territorial. Si bien la intención pudiera ser buena, pues el gobierno plantea el desarrollo económico, cultural y el turismo como ejes del “Proyecto Villahermosa 2030”, lo cierto es que transparentar e informar no contiene ninguna legislación; al contrario, permite que las decisiones de Estado pasen por el tamiz democrático de los ciudadanos. Este proyecto, propuesto como impulsor del crecimiento económico y la actualización urbana de la capital, conlleva una considerable inversión pública y privada, y cambios significativos en la movilidad, la utilización del suelo y la infraestructura hidráulica de la ciudad. La envergadura y el impacto potencial de este proyecto exigen que la ciudadanía cuente con información completa y accesible que permita evaluar sus beneficios y, de manera crítica, sus posibles riesgos. El “Proyecto Villahermosa 2030” ha sido

presentado por el Gobierno del Estado como un plan integral para recuperar el liderazgo regional de la capital, atrayendo inversión privada por más de 3 mil 660 millones de pesos para la construcción de desarrollos mixtos y mejoras en infraestructura. La obra contempla acciones de gran calado, como la reconfiguración de 4.25 kilómetros del Paseo Tabasco, su extensión hacia el poniente, la construcción de un puente sobre el río Carrizal, el desarrollo de 40 hectáreas para usos mixtos, la edificación de un nuevo Centro de Convenciones y la modernización del sistema de movilidad, incluyendo pasos a desnivel y la optimización del transporte público. El pasado 22 de mayo se dio a conocer que la empresa Mota-Engil —de capital portugués-chino— resultó ganadora del proceso de licitación pública para desarrollar la primera etapa del “Proyecto Estratégico Villahermosa 2030”, que contempla la construcción de un nuevo puente y la ampliación de la vialidad Paseo Tabasco. Lo cual ha generado muchas dudas, considerando que esta empresa fue responsable de las obras del Tren Maya que terminaron por deforestar amplias extensiones de selva en la península maya. Bajo este contexto, se pide la divulgación del proyecto para garantizar la viabilidad y seguridad de la obra y de la población, de acuerdo a las siguientes categorías: 1. Estudios hidrológicos y de impacto ambiental: La modificación del cauce y la construcción sobre el río Carrizal, así como la impermeabilización de grandes superficies por el desarrollo inmobiliario, pueden incrementar los riesgos de desastres hidrometeorológicos. La divulgación de los dictámenes hidrológicos y las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) es crucial para que la ciudadanía conozca las medidas de mitigación y prevención que se implementarán para evitar afectaciones a los ecosistemas y a la población. 2. Estudios de movilidad y transporte: La obra pretende mejorar el flujo vehicular en una de las principales avenidas de la capital. Sin embargo, los proyectos de infraestructura vial requieren de estudios rigurosos que demuestren que no generarán mayores congestionamientos en otras zonas o que la red de transporte público se verá realmente beneficiada. Es esencial que se presenten los estudios de tránsito e ingeniería vial que respalden las soluciones propuestas, incluyendo el diseño de los pasos a desnivel y la red semafórica. 3. Estudios Financieros y de Riesgo Fiscal: Aunque se afirma que las finanzas estatales son sanas para el refinanciamiento, la inversión total estimada del “Proyecto Villahermosa 2030”, ronda los 6 mil millones de pesos. La utilización de recursos públicos bajo un esquema plurianual y la solicitud de contratos de refinanciamiento por 2 mil 10 millones de pesos; demandan máxima transparencia. Es necesario que se detallen los estudios de costo-beneficio, los modelos

financieros y las proyecciones de ingresos y gastos que garanticen la sostenibilidad del proyecto y la correcta aplicación de los recursos públicos. En suma, el desarrollo económico del Estado debe ser uno de los principales objetivos del gobierno, pero no puede pasar por alto la transparencia, la rendición de cuentas y la socialización de los proyectos, máxime cuando se trata de los resultados del impacto ambiental y económico que tendrá en el presente y futuras generaciones. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar, en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a las personas titulares del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para que, en el marco de sus respectivas competencias, divulguen al pueblo de Tabasco los estudios ejecutivos, de impacto ambiental, movilidad, transporte, hidrológicos y financieros de la obra denominada: “Proyecto Villahermosa 2030”. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento, en su caso. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso

de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día seis de julio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 13 de julio del año en curso, a las 11 horas, en esta Sala de Juntas.